18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Zapopan, Jalisco siendo las 10:01 horas del día 24 de septiembre del 2026, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la 18 Sesión Ordinaria del año 2026, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20, Artículo 25 Fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto PRIMERO del orden del día. LISTA DE ASISTENCIA. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 Fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Dialhery Díaz González.
Suplente.

Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Titular.

Tesorería Municipal.
Carlos Miguel Flores Preciado.
Suplente.

Sindicatura.

Carlos Alejandro Solórzano Ramírez.

Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

David Rivera Ortega.

Suplente.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Salvador Gutiérrez Urzua.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Jurídico de la Dirección de Adquisiciones

Raúl Ruvalcaba Mosqueda.

Titular.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Vanessa Ruiz García.

Suplente.

Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Claudia Elena Álvarez Ortega.

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Luz Elena Rosete Cortés.

Titular.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Punto SEGUNDO del orden del día. DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:03 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto TERCERO del orden del día. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. Para desahogar esta 18 Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. Registro de asistencia.
II. Declaración de Quórum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
V. Agenda de Trabajo:

1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o

2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracciones I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracciones IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

4. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: Está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Punto CUARTO del Orden del Día. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica las actas en su versión estenográfica correspondiente a las sesiones:

16 Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2026

17 Ordinaria de fecha 10 de septiembre 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: Someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dichas actas, en virtud de haber sido enviadas con

antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona: Al no recibir observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica de la sesión mencionada en el párrafo anterior, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Punto QUINTO del Orden del Día. AGENDA DE TRABAJO.

Inciso 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.18.2026
Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601384 y 202601385
Área Requirente: Comisaría General de Seguridad Pública
Objeto de licitación: Bicicletas Eléctricas y sus Mantenimientos Preventivos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Takland, S.A de C.V.

2.- Tactical Store, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Takland, S.A de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación incumpliendo lo establecido en el apartado "Documentos a integral a la propuesta", numeral 9, página 7 de en bases de licitación.**
Tactical Store, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública adscrita a la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio 14000000/7984/2026** **De la requisición 202601384, en la única partida, la propuesta técnica, con folio de Contraloría 000040, menciona que presentará un "motor de bajo rendimiento" y no "un motor de bajo**

	mantenimiento", incumpliendo lo establecido en el apartado "anexo técnico", página 18 de bases de licitación.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ana Paulina Romero Mendoza	Encargada del Departamento de Vinculación a Recursos Federales
Juana Inés Robledo Guzmán	Directora Administrativa de Seguridad Pública
Roberto López Macías	Comisario General de Seguridad Pública

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 07 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **14000000/7984/2026**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la convocante, se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de requisitos indicados en las bases de la presente licitación por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desierta solicitándose su autorización para una siguiente ronda, ronda 02 (Dos) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes y servicios.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes y servicios,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.18.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601433, 202601434, 202601435, 202601436 Y 202601437

Área Requirente: Comisaría General de Seguridad Pública.

Objeto de licitación: Sistema de Control de Acceso y Cámaras de Videovigilancia.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- DL IS Telecom, S.A. de C.V.

2.- 3IQ Solutions, S.A. de C.V.

3.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Licitante	Motivo
DL IS Telecom, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **Presenta Anexo 5 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que, al no encontrarse inscrito como Proveedor Municipal, no presenta copia de acta constitutiva, copia de poder notarial y copia de Identificación Oficial, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación pagina 06 numeral 05 apartado "Documentos a integrar a la propuesta"** **Presenta Anexo 6 (Declaración de aportación 5 al millar) dirigido a la "Dirección de Adquisiciones" siendo lo solicitado "Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan" folio 123, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación pagina 5 apartado "Forma en la que se deben de presentar las proposiciones" y formato de Anexo 6 pagina 32.** **Presenta propuesta económica de las partidas 1, 2, 3 y 4 requisición 202601433, partidas 1 y 3 requisición 202601434 y partida 1 requisición 202601435 por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras**

	Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3IQ Solutions, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación pagina 07 numeral 09 apartado "Documentos a integrar a la propuesta"** **Presenta propuesta económica de las partidas 1 y 3 requisición 202601434 por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida

Requisición 202601436

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Cámara - tipo bala	Pieza	19	$ 23,590.00	$ 448,210.00
2	Cámara - minidomo	Pieza	46	$ 14,996.50	$ 689,839.00
3	Cámara - multisensor	Pieza	1	$ 58,037.50	$ 58,037.50
4	Cámara - panorámica	Pieza	2	$ 85,605.70	$ 171,211.40
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 1,367,297.90

Requisición 202601437

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Licencia - de gestión de video	Servicio	68	$ 15,390.42	$ 1,046,548.56
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 1,046,548.56
		Monto total Global sin IVA ni Retenciones			$ 2,413,846.46

Tiempo de Entrega: 60 días naturales, hasta el 30 de Noviembre de 2026

Garantía: 365 días naturales (1 año) en equipos, instalación y cableado; y 90 días naturales (3 meses) en mano de obra

Observaciones:

Licitante Solvente

Requisiciones 202601436 y 202601437

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante oficio No. 14000000/8122/2026

- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

Licitante No Solvente
Requisiciones 202601433, 202601434 y 202601435

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:

- Presenta propuesta económica de la partida 3 de la Requisición 202601434 por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ana Paulina Romero Mendoza	Encargada del Departamento de Vinculación a Recursos Federales
Juana Inés Robledo Guzmán	Directora Administrativa de Seguridad Pública
Candelario Hernández Hernández	Comisario Jefe, Encargado del Despacho de la Comisaria General de Seguridad Pública

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 11 de Septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio 14000000/8122/2026, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se

detectó que de las 03 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación en virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación de las Requisiciones 202601436 y 202601437 a favor de:

HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

REQUISICION 202601436 POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $1,367,297.90

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	19	Pieza	Cámara - tipo bala	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	Hanwha	$ 23,590.00	$ 448,210.00
2	46	Pieza	Cámara - minidomo	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	Hanwha	$ 14,996.50	$ 689,839.00
3	1	Pieza	Cámara - multisensor	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	Hanwha	$ 58,037.50	$ 58,037.50
4	2	Pieza	Cámara - panorámica	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	Hanwha	$ 85,605.70	$ 171,211.40
						Monto total sin IVA ni retenciones.	$ 1,367,297.90

REQUISICIÓN 202601437 POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $1,046,548.56

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	68	Servicio	Licencia - de gestión de video	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	ISS	$ 15,390.42	$ 1,046,548.56
						Monto total sin IVA ni retenciones.	$ 1,046,548.56

MONTO TOTAL GLOBAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $2,413,846.46

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Con respecto a las Requisiciones 202601433, 202601434 y 202601435 se detectó que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desiertas solicitándose autorización para llevar a cabo una siguiente ronda (Ronda 02) exclusivamente para las Requisiciones antes mencionadas, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, **se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y con respecto a las requisiciones 202601433, 202601434 y 202601435 se procede a declararse desiertas solicitándose autorización para llevar a cabo una siguiente ronda (Ronda 02) exclusivamente para las Requisiciones antes mencionadas, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.18.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité, con número de requisición: 202601425 Y 202601426

Área Requirente: Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Maquinaria y Equipo de Construcción y sus Mantenimientos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Komatsu Maquinarias México, S.A. de C.V.

2.- Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.

3.- Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V.

4.- MSB León, S.A. de C.V.

5.- Emporio Ponce de León, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Komatsu Maquinarias México, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, incumpliendo con lo establecido en página 07, apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 10 de Bases de Licitación** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado (Folios del 195 al 209), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones", numeral 4, página 06 de Bases de Licitación.**

	Presenta Carta de Proposición (Anexo 3) de manera incompleta toda vez que no desglosa los nombres de socios o accionistas hasta el nivel que únicamente se trate de personas físicas incumpliendo con lo establecido en el formato Anexo 3, páginas 31 y 32 apartado "Nota" de Bases de Licitación.
Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente,** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta Documentación Económica del Sobre 2 "Propuesta Económica", en el Sobre 1 "Propuesta Técnica" (Folios del 223 al 226 y del 228 al 229), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Causas de desechamiento, cancelación y declaración de licitación desierta", numeral 5, página 13 de Bases de Licitación.**
Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente,** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta Documentación Económica del Sobre 2 "Propuesta Económica", en el Sobre 1 "Propuesta Técnica" (Folios del 573 al 574 y del 576 al 577), incumpliendo con lo establecido en el apartado "Causas de desechamiento, cancelación y declaración**

	de licitación desierta", numeral 5, página 13 de Bases de Licitación. **Presenta Carta de Proposición (Anexo 3) de manera incompleta, toda vez que no plasma la totalidad del contenido solicitado, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta" último párrafo, página 09 y en "Formato Anexo 3", páginas 31 y 32 de Bases de Licitación.** **Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 6) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", punto 6, página 07 y en "Formato Anexo 6", página 35, de Bases de Licitación.**
MSB León, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente,** **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06000000/2026/1213** **Presenta propuesta económica para la partida 2 de la requisición 202601425 cotizando un esquema de servicios con una temporalidad y periodicidad distinta a la requerida, oferta primer servicio a las 50 horas de trabajo, se solicitan servicios cada 250 horas de trabajo, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Consideraciones para la propuesta técnica"**

	requisición 202601425, punto "Descripción detallada", página 17 de bases de licitación. **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado en la requisición 202601425 partida 2, motivo de desechamiento de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
Emporio Ponce de León, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente,** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, incumpliendo con lo establecido en página 07, apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 10 de Bases de Licitación**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Nombre	Cargo
Teresa González Velázquez	**Jefe Administrativo A, de la Coordinación General de Servicios Municipales**
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	**Coordinador General de Servicios Municipales**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 11 de Septiembre de 2026 se detectó que de las 05 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de requisitos indicados en las bases de la presente licitación por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **el declararla desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.18.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité, con número de requisición 202601423 Y 202601424

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Área Requirente: Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Camiones de Chasis Cabina y sus Mantenimientos Preventivos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.

2.- Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

3.- Camionera de Jalisco, S.A. de C.V.

4.- Vehículos Europeos de Guadalajara, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 06000000/2026/1214** **El vehículo ofertado para la partida 2 de la Requisición 202601423 no cumple con la especificación técnica solicitada respecto a la transmisión manual de 10 velocidades, el participante oferta una transmisión de 6 velocidades, folio 000079 incumpliendo con lo**

	establecido en Bases de Licitación pagina 18 apartado "Consideraciones para la propuesta técnica" **El participante incluye en su propuesta los servicios de mantenimiento preventivo para las partidas 1 y 2 de la requisición 202601423, por una temporalidad con vigencia al 30 de septiembre del 2029 lo cual supera la fecha límite establecida, siendo al 30 de septiembre de 2027, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación pagina 27 apartado "Condiciones de Entrega"** **Manifiesta la garantía de las unidades y equipamientos correspondientes a la requisición 202601423, sin embargo, no menciona la garantía de los servicios preventivos correspondientes a la requisición 202601424.**
Camionera de Jalisco, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **Presenta Anexo 3 (Carta Proposición) de manera incompleta toda vez que en el apartado de socios y accionistas manifiesta personas morales sin plasmar los nombres de los socios y/o accionistas que lo integran, de acuerdo al formato establecido en Bases de Licitación página 35 y 36 y a lo establecido en el**

	Artículo 52 Fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 06000000/2026/1214** **El vehículo ofertado para la partida 2 de la Requisición 202601423 no cumple con la especificación técnica solicitada respecto a la transmisión manual de 10 velocidades, el participante oferta una transmisión de 6 velocidades, folio 000128 incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación pagina 18 apartado "Consideraciones para la propuesta técnica".**
Vehículos Europeos de Guadalajara, S.A. de C. V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **Presenta propuesta Económica de la partida 6 de la Requisición 202601423 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Servicios Público, mediante oficio No. 06000000/2026/1214 **No presenta escrito mediante el cual señale ser distribuidor autorizado o fabricante del equipamiento carrocería tipo redilas, incumpliendo con lo establecido en el punto 5 del apartado "Documentos a anexar al Sobre 1", página 26 de las Bases de Licitación Pública.**
International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **En el paquete 3** **Presenta propuesta Económica de la partida 6 de la Requisición 202601423 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
Requisición 202601423					
1	Camión – chasis cabina para caja volteo tipo roca de 14 m^3	Pieza	4	$ 2,210,000.00	$ 8,840,000.00
2	Camión – chasis cabina para caja hidráulica recolectora de 24 m^3	Pieza	1	$ 1,980,000.00	$ 1,980,000.00
3	Camioneta – chasis cabina para carrocería tipo redilas con capacidad mínima de 1.2 toneladas	Pieza	4	$ 430,000.00	$ 1,720,000.00
4	Equipamiento – caja de volteo tipo roca de 14 m^3 para camión chasis cabina	Pieza	4	$ 798,000.00	$ 3,192,000.00
5	Equipamiento – caja hidráulica recolectora de 24 m^3 para camión chasis cabina	Pieza	1	$ 850,000.00	$ 850,000.00
6	Equipamiento – carrocería tipo redilas para camioneta chasis cabina con capacidad mínima de 1.2 toneladas	Pieza	4	$ 78,000.00	$ 312,000.00
			Monto total sin IVA, ni retenciones:		$ 16,894,000.00
Requisición 202601424					
1	Servicio de mantenimiento preventivo para camión chasis cabina y equipamiento caja de volteo de 14 m^3	Paquete	4	$ 119,100.00	$ 476,400.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo para camión chasis cabina y equipamiento caja hidráulica recolectora de 24 m^3	Paquete	1	$ 123,900.00	$ 123,900.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo para camioneta chasis cabina de 1.2 toneladas y equipamiento carrocería tipo redilas	Paquete	4	$ 47,700.00	$ 190,800.00
			Monto total sin IVA, ni retenciones:		$ 791,100.00
			Monto Global sin IVA, ni retenciones:		$ 17,685,100.00
Tiempo de Entrega:				Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 29 días naturales a partir de la emisión del fallo y previo al 30 de octubre de 2026. Servicios de mantenimiento: 364 días naturales en entregas parciales a partir de la emisión del fallo máximo hasta el 30 de septiembre de 2027.	
Garantía:				Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 1 año (12 meses) a partir de su fecha de entrega Servicios de mantenimiento: 30 días naturales (1 mes) a partir de su fecha de entrega.	
Observaciones:				Licitante Solvente Solo en los paquetes 1 y 2 De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Servicios Público, mediante oficio No. 06000000/2026/1214 Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Teresa González Velázquez	**Jefe Administrativo A, de la Coordinación General de Servicios Municipales**
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	**Coordinador General de Servicios Municipales**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 11 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio No. **06000000/2026/1214**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple en los paquetes 1 y 2, con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único Licitante Solvente se pone a su consideración la adjudicación de

las partidas 1, 2, 4 y 5 de la requisición 202601423 y partidas 1 y 2 de la requisición 202601424 a favor de:

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN 202601423 POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 14,862,000.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO (SIN IVA NI RETENCIONES)	IMPORTE (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	4	Pieza	Camión – chasis cabina para caja volteo tipo roca de 14 m^3	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	INTERNATIONAL	$ 2,210,000.00	$ 8,840,000.00
2	1	Pieza	Camión – chasis cabina para caja hidráulica recolectora de 24 m^3	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	FREIGHTLINER	$ 1,980,000.00	$ 1,980,000.00
4	4	Pieza	Equipamiento – caja de volteo tipo roca de 14 m^3 para camión chasis cabina	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	REPSA	$ 798,000.00	$ 3,192,000.00
5	1	Pieza	Equipamiento – caja hidráulica recolectora de 24 m^3 para camión chasis cabina	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	REPSA	$ 850,000.00	$ 850,000.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 14,862,000.00

REQUISICIÓN: 202601424 PAQUETES 1 Y 2

POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 600,300.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	4	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo para camión chasis cabina y equipamiento caja de volteo de 14 m^3	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	INTERNATIONAL / REPSA	$ 119,100.00	$ 476,400.00
2	1	Paquete	Servicio de mantenimiento preventivo para camión chasis cabina y equipamiento caja hidráulica recolectora de 24 m^3	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	FREIGHTLINER / REPSA	$ 123,900.00	$ 123,900.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 600,300.00

Es importante señalar que referente a la adquisición de los mantenimientos preventivos se llevará a cabo dos requisiciones enlace por concepto de pago con recurso de origen Municipal con presupuesto del ejercicio fiscal 2026 y 2027 bajo el esquema de mantenimientos establecido por el Licitante adjudicado.

Con respecto a la partida 6 de la requisición 202601423, los licitantes International Corporation Dansutol, S.A. de C.V. y Vehículos Europeos de Guadalajara, S.A. de C.V., presentan su propuesta económica por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, por lo que de acuerdo a los criterios de asignación establecido en bases de licitación queda sin asignarse el paquete 3 (partidas 3 y 6 de requisición 202601423 y partida 3 de requisición 202601424), por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de los Artículos 86 y 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se proceden a declararse desiertas solicitándose autorización para la cancelación y posterior realización de nuevo estudio de mercado con nuevas bases y requisición, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor **INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V. y con respecto a las partidas 3 y 6 de la requisición 202601423 y partida 3 de la requisición 202601424, se proceden a declararse desiertas, solicitándose autorización para la cancelación y posterior realización de un nuevo estudio de mercado, con nuevas bases y requisición, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Número de Cuadro: 05.18.2026 Ronda 4

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202600976-01

Área Requirente: Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Mantenimientos Preventivos y Correctivos a Elevadores.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Canny Ascensores, S.A. de C.V.

2.- Elevadores Atlas México, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Canny Ascensores, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio 09010000/2026/1076** **No presenta carta compromiso donde manifieste que se compromete a brindar los servicios que incluye el mantenimiento preventivo a elevadores, incumpliendo con lo establecido en Bases de**

	Licitación pagina 20 apartado "Documentos a anexar al sobre 1". **Presenta carta compromiso donde manifieste que se compromete a brindar los servicios que incluye el mantenimiento preventivo a elevadores, sin embargo, la marca manifestada no coincide con las marcas que se están licitando incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación en la página 20 y 21 apartado "Documentos a anexar al sobre 1".** **La garantía ofertada por el licitante es menor a la solicitada en las bases de licitación, toda vez que manifiesta 30 días naturales posteriores a la realización del servicio y 30 días naturales en refacciones utilizadas siendo lo solicitado 90 días naturales posteriores a la realización del servicio y 180 días naturales en refacciones utilizadas, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación en la página 21 apartado "Documentos a anexar al sobre 1".** **No presenta Certificado de cumplimiento emitido por una unidad de inspección acreditada, de la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018 original para cotejo conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones del día 15 de septiembre de 2026 o copia certificada del certificado de cumplimiento emitido por una unidad de inspección acreditada de la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, anexando**

	solamente la copia simple de la copia certificada de este, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación en la página 21 apartado "Documentos a anexar al sobre 1" **Presenta propuesta económica de ambas partidas por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Mantenimiento correctivo para elevadores marcas varias, instalados en los inmuebles del Municipio de Zapopan	Servicio	1	$ 605,886.75	$ 605,886.75
2	Mantenimiento preventivo para elevadores varias marcas, instalados en el Municipio de Zapopan	Servicio	1	$ 60,785.00	$ 60,785.00
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 666,671.75
	Tiempo de Entrega:			Los servicios estimados para el año 2026 (Mantenimientos correctivos) serán terminados en su totalidad hasta el 10 de diciembre del 2026 hasta terminar el techo presupuestal asignado a la orden de compra. Los servicios estimados para el año 2027 (Mantenimientos correctivos) serán terminados en su totalidad hasta el 10 de agosto del 2027. Los servicios estimados para el año 2026 (Mantenimientos preventivos) serán terminados en su totalidad hasta el 10 de diciembre del 2026 y serán realizados cada mes conforme lo indique el cliente. Los servicios estimados para el año 2027 (Mantenimientos preventivos) serán terminados en su totalidad antes del 10 de agosto del 2027 y serán realizados cada mes conforme lo indique el cliente.	
	Garantía:			Todos los servicios ejecutados por Elevadores Atlas México, S.A. de C.V. cuentan con una garantía de noventa (90) días naturales a partir de la fecha de su conclusión. En aquellos casos en que, por la naturaleza del servicio o por disposición del fabricante, aplique un periodo de garantía mayor, dicha condición será comunicada expresamente al cliente y se hará constar en la documentación correspondiente. Todas las refacciones suministradas por Elevadores Atlas México, S.A. de C.V. cuentan con garantía tanto sobre el componente instalado como sobre la mano de obra derivada de su sustitución o instalación. En caso de proceder alguna reclamación por garantía, ésta será atendida conforme a las condiciones aplicables y, una vez realizada la reposición o reparación correspondiente, se otorgará un nuevo periodo de garantía de conformidad con las políticas del fabricante y de la empresa. Asimismo, cuando los fabricantes o proveedores nacionales e internacionales otorguen periodos de garantía superiores a los establecidos por nuestra empresa para determinadas partes o componentes, dichos beneficios serán trasladados íntegramente al cliente, haciéndolos extensivos en los mismos términos y condiciones establecidos por el fabricante.	
	Observaciones:			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio 09010000/2026/1076 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases	

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mónica Nayeli López Moran	**Jefe de Unidad Departamental C de la Dirección de Conservación de Inmuebles**
José Roberto Valdés Flores	**Director de Conservación de Inmuebles**
Fernando Sainz Loyola	**Jefe Administrativo de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**
Ixchel Quiroz Rivera	**Jefe Jurídico A Encargada de Despacho de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 17 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **09010000/2026/1076**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 02 propuestas presentadas, 01 cumplen con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

EJERCICIO FISCAL 2026

POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 409,786.12

POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE $ 1,024,465.30

EJERCICIO FISCAL 2027

POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 435,312.59

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 1,088,281.47

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR EJERCICIO FISCAL 2026 (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR EJERCICIO FISCAL 2026 (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR EJERCICIO FISCAL 2027 (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR EJERCICIO FISCAL 2027 (SIN IVA. NI RETENCIONES)
1	1	Servicio	Mantenimiento correctivo para elevadores marcas varias, instalados en los inmuebles del Municipio de Zapopan	Elevadores Atlas México, S.A. de C.V.	N/A	$ 231,100.94	$ 577,752.35	$ 231,100.94	$ 577,752.35
2	1	Servicio	Mantenimiento preventivo para elevadores varias marcas, instalados en el Municipio de Zapopan	Elevadores Atlas México, S.A. de C.V.	N/A	$ 178,685.18	$ 446,712.95	$ 204,211.65	$ 510,529.12
				Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 409,786.12	$ 1,024,465.30	$ 435,312.59	$ 1,088,281.47

Es importante señalar que la propuesta económica del licitante supera la media del estudio de mercado sin exceder el 10% por lo que el área requirente se compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de generar la orden de compra.

Cabe hacer mención que se generaran un total de 02 órdenes de compra, una correspondiente al presente ejercicio fiscal y la subsecuente por el ejercicio fiscal 2027, la cual estará sujeta a suficiencia presupuestal por parte de la Tesorería Municipal.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor: **ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 06.18.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601387 y 202601390 Ronda 3

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

2.- DL IS Telecom, S.A. de C.V.

3.- Tecnetik, S.A. de C.V.

4.- Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.

5.- 3IQ Solutions, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la**

	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1394 **El proveedor no cumple con el tiempo de entrega establecido en las bases de licitación, específicamente en la página 23, apartado "Condiciones de entrega", en el cual se establece como fecha máxima de entrega el 30 de noviembre de 2026, lo anterior, toda vez que en su propuesta técnica señala como plazo de entrega: "A partir de la publicación del dictamen de fallo y hasta el 30 de noviembre de 2026. 70 días naturales", existiendo una contradicción entre el plazo de 70 días naturales señalado y la fecha máxima de entrega establecida en las bases de licitación, por lo que no se acredita el cumplimiento de las condiciones de entrega solicitadas.**
DL IS Telecom, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 6) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", punto 6, página 07 y en "Formato Anexo 6", página 35, de Bases de Licitación.**

	Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 09, página 07 de Bases de Licitación. **Presenta Anexo 5 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que, al no encontrarse inscrito como Proveedor Municipal, deberá presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial y copia de Identificación Oficial, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a la propuesta", numeral 05, página 06, de Bases de Licitación.**
Tecnetik, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 11/Agosto/2026 y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 17/Septiembre/2026, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar a**

	la propuesta", numeral 10, párrafo 3, página 07 de Bases de Licitación.
Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta Económica por debajo del 40% de la media del estudio de mercado en la requisición 202601387 partida 1, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** **Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado en la requisición 202601387 partida 2, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
3IQ Solutions, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación incumpliendo con lo establecido en el apartado "Documentos a integrar**

	a la propuesta", numeral 09, página 07 de Bases de Licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Samuel Victoria García	**Director de Innovación Gubernamental**
Dialhery Díaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 18 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **07030000/2026/1394**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la convocante, se detectó que, de las 05 propuestas presentadas, 01 cotiza la partida 01 de la requisición 202601387 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de los Artículos 86 y 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declararse desierta solicitándose autorización para la cancelación y posterior realización de nuevo estudio de mercado con nuevas bases y requisiciones.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **el declararse desierta solicitándose autorización para la cancelación y posterior realización de nuevo estudio de mercado con nuevas bases y requisiciones, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes y servicios,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.18.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601439

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Plataforma Integral de Ciberseguridad.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V.

2.- Administración Software e Informática, S.A. de C.V.

3.- Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Advanced Soluciones de Telecomunicación, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1341.** **No presenta la documentación solicitada en el apartado "Documentos a Anexar al Sobre 1" punto 2, 3, 4, 5 y 6, página 17 de bases, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Causas de desechamiento, cancelación y declaración de licitación desierta" punto 1 pagina 11 de bases de licitación.** **Presenta el certificado requerido conforme al punto 7, página 17 de bases de licitación, no obstante, la documentación fue presentada en idioma inglés, sin acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, (folio 128) incumpliendo con lo establecido en el apartado "Forma en la que se deben presentar las proposiciones" punto 1, pagina 5 de bases de licitación.**
Administración Software e Informática, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la**

	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1341. **No presenta la documentación solicitada en el apartado "Documentos a Anexar al Sobre 1" punto 2, 3, 4, 5, 6 y 7, página 17 de bases de licitación, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Causas de desechamiento, cancelación y declaración de licitación desierta" punto 1 pagina 11 de bases de licitación.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Arrendamiento de software - plataforma integral de ciberseguridad open xdr stellar cyber bundle: licenciamiento bundle: 12 meses, incluye: - licencia para hasta 4,000 dispositivos.	Servicio	1	$ 4,339,714.05	$ 4,339,714.05
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 4,339,714.05
	Tiempo de Entrega:			En caso de que resulte adjudicado proporcionara el licenciamiento en la fecha indicada en la partida siendo la activación el día a partir de la fecha de expiración de la vigencia de la licencia anterior (vence el 23/12/2026, empieza la renovación 24/12/2026 hasta el 24/12/2027).	
	Garantía:			En caso de que resulte adjudicado respetara la garantía de 365 días naturales sin alteración y/o condicionantes. Cualquier actualización, cambio, modificación o suspensión en el licenciamiento será notificado por parte de Redes Tecnológicas de Occidente con anticipación mínima de 15 días hábiles. Una vez notificado el personal de la Dirección de Innovación Gubernamental, tendrá que otorgar la autorización correspondiente, misma que será requerida para ejecutar cualquiera de las acciones.	
	Observaciones:			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1341. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Nombre	Cargo
Samuel Victoria García	**Director de Innovación Gubernamental**
Dialhery Díaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 08 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **07030000/2026/1341**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 03 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 4,339,714.05

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	1	Servicio	Arrendamiento de software - plataforma integral de ciberseguridad OPEN XDR STELLAR CYBER BUNDLE: licenciamiento BUNDLE: 12 meses, incluye: - licencia para hasta 4,000 dispositivos.	Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.	Stellar Cyber	$ 4,339,714.05	$ 4,339,714.05
					Monto total sin IVA ni retenciones:		$ 4,339,714.05

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor: **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 08.18.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601453

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Switches Cisco Catalyst.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Hola Innovación, S.A. de C.V.

2.- Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Hola Innovación, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente**

	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: **Presenta Estratificación (Anexo 4) en un formato distinto al solicitado, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación, página 31, así como la nota final del apartado "Documentos a integrar a la propuesta", página 7.** **Presenta Anexo 3 "Carta de Proposición" de manera incompleta, toda vez que manifiesta accionistas y socios como personas morales sin plasmar además los nombres de los socios y accionistas que los integran, incumpliendo con lo establecido en bases de licitación página 29 y 30.**
Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1392** **El proveedor refiere como tiempo total de entrega estimado de los productos aproximadamente de 4 a 6 semanas contadas a partir de la liberación y disponibilidad del producto para su embarque, (folio 000465) incumpliendo lo establecido en bases de licitación página 22, apartado "Condiciones de**

	entrega", donde se establece como fecha máxima de entrega el 16 de octubre de 2026.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGUN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Samuel Victoria García	**Director de Innovación Gubernamental**
Dialhery Díaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 17 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **07030000/2026/1392**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la convocante, se detectó que, de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración **el declararse**

desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos) esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 09.18.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601594

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Equipo de Cómputo.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- Compucad, S.A. de C.V.

2.- Tec Suministros, S.A. de C.V.

3.- Tecnologías Exanet, S.A de C.V.

4.- Inseti Automation Group, S de R.L. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Compucad, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente**

Cotiza Partidas 1, 2 y 3	**Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Debido al origen de los recursos del presente proceso de licitación y de acuerdo al numeral 16 de la página 08 de Bases de Licitación se llevó a cabo la consulta del licitante, del Acuse del Movimiento de Autorización de Cumplimiento, mismo que arrojó resultado negativo, siendo las 10:19 hrs del 21 de septiembre del 2026, incumpliendo con lo establecido en la página 09 numeral 17 del apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta".**
Tecnologías Exanet, S.A de C.V. **Cotiza Partidas 1, 2 y 3**	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1399.** **No presenta Carta Original del Fabricante, documento solicitado al ofertar características superiores a las solicitadas en la partida 1 y 2, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Consideraciones para la Propuesta Técnica" página 19 y 21 de bases de licitación.** **No manifiesta para la partida 3 cumplir con las 17 pruebas militares solicitadas, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Consideraciones para la Propuesta Técnica" página 22 de bases de licitación.**

	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: **Presenta propuesta Económica de la partida 3 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
Inseti Automation Group, S de R.L. de C.V. **Cotiza Partidas 1, 2 y 3**	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:** **Presenta propuesta Económica de la partida 1 y 3 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Laptop Tipo 1: 14"	Pieza	53	$ 60,987.00	$ 3,232,311.00
2	Laptop Tipo 2: 16"	Pieza	35	$ 61,176.00	$ 2,141,160.00
3	Computadora Workstation Tipo 1	Pieza	2		
		Monto total sin IVA, ni retenciones:			$ 5,373,471.00
	Tiempo de Entrega:			La entrega podrá ser de manera parcial, en el domicilio ubicado en Av. Prolongación Laureles #300, Col. Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, teniendo como fecha máxima de entrega el día lunes 30 de noviembre, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, realizando previa cita en la Dirección de Innovación Gubernamental.	
	Garantía:			3 años , mano de obra y en sitio.	
	Observaciones:			Cotiza Partidas 1 y 2 Licitante Solvente Partidas 1 y 2 De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental mediante oficio 07030000/2026/1399. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Samuel Victoria García	**Director de Innovación Gubernamental**
Dialhery Díaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 21 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio **07030000/2026/1399**, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple en las partidas 01 y 02, con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación. En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar el precio más bajo se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación de las partidas 1 y 2 a favor de:

TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 5,373,471.00

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	53	Pieza	Laptop Tipo 1: 14"	Tec Suministros, S.A. de C.V.	LENOVO L14 GEN7	$ 60,987.00	$ 3,232,311.00
2	35	Pieza	Laptop Tipo 2: 16"	Tec Suministros, S.A. de C.V.	LENOVO L16 GEN3	$ 61,176.00	$ 2,141,160.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 5,373,471.00

Con respecto a la partida 3 se detectó que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación por lo que conforme al Artículo 71 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda mediante una requisición complementaria sin la concurrencia del comité, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos.

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará

con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor: **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., con respecto a la partida 3 se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda mediante una requisición complementaria sin la concurrencia del comité, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos productos,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 10.18.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité, con número de requisición 202601405

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Vehículos Utilitarios y sus Mantenimientos Preventivos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1. Chevrolet del Parque, S.A. de C.V.
2. Vamsa las Fuentes, S.A. de C.V.
3. Autonova, S.A. de C.V.
4. Milenio Motors, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Chevrolet del Parque, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:**

	Cuenta con domicilio fiscal asentado en el Estado de Guanajuato, siendo lo solicitado en el Estado de Jalisco, toda vez que la presente licitación es de carácter local, incumpliendo con lo establecido en Bases de Licitación encabezado pagina 01. **Presenta Carta de Estratificación (Anexo 4) de manera incompleta toda vez que no presenta la totalidad del contenido del formato establecido en bases de licitación en la página 31.** **Presenta Anexo 6 con una redacción que no corresponde, incumpliendo con el formato actual establecido en bases de licitación, página 33.**
Autonova, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:** **La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado incumpliendo con lo establecido en Bases página 5, párrafo cuarto, apartado "Forma en la que se deben presentar las propuestas". folios 273, 275 y 276.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V Y MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.		MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
Requisición 202601405							
1	Camioneta - Pick up doble cabina 4 puertas V4	Pieza	1	$ 326,650.86	$ 326,650.86	$ 383,275.86	$ 383,275.86
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 326,650.86		$ 383,275.86
Mantenimientos preventivos							
1	Mantenimiento preventivo	Servicio	1	$ 5,466.38	$ 5,466.38	$ 3,017.24	$ 3,017.24
	Monto total sin IVA, ni retenciones:						
	Tiempo de Entrega:			Vehículo: Previo al 16 de octubre del 2026. Mantenimiento: Fecha de realización de los servicios: hasta el 30 de septiembre del 2027.		Vehiculo: Nos comprometemos a que los vehículos será entregados previo al 16 de octubre del 2026 y se podrán hacer parciales de ser necesario.	
	Garantía:			3 años o 60,000 kms, lo que ocurra primero, a partir de la entrega		La garantía tiene una vigencia máxima de 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.	
				Licitante Solvente		Licitante Solvente	
	Observaciones:			De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07010000/0780/2025		De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07010000/0780/2025	
				Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.		Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	**Director de Administración**
Dialhery Díaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de agosto de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio No. 07010000/0780/2026, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 04 propuestas presentadas 02 cumplen con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación.

Es importante señalar que para estar en condiciones de realizar la orden de compra con el número de unidades asignadas, esta se realizara mediante una requisición enlace; así mismo referente a la adquisición de los mantenimientos preventivos se llevará a cabo una requisición enlace con recurso de

origen Municipal y presupuesto del ejercicio fiscal 2027, bajo el esquema de mantenimientos establecido por el licitante adjudicado, así mismo considerando que tales servicios se realizarán únicamente en el periodo comprendido desde enero al 30 de septiembre de 2027, el tipo de contrato será de carácter anual.

Cabe mencionar que para el presente proceso de licitación se realizó estudio de mercado referente a los servicios de mantenimiento; considerando que tales servicios difieren respecto a la marca ofertada y que además no se solicita una marca especifica si no características iguales o superiores a las requeridas, dicho estudio de mercado se define exclusivamente de carácter presupuestal, por lo que la evaluación del aparatado económico del criterio Costo-Beneficio se realizó únicamente sobre el costo de los vehículos.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

EN LO CORRESPONDIENTE A LOS VEHICULOS:
POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 8,819,573.22

EN LO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PREVENTIVOS
POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 59,036.90
POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 147,592.26

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Requisición 202601405

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)	
1	27	Pieza	Camioneta pickup doble cabina 4 puertas	Vamsa Las Fuentes, S.A. de C.V.	NISSAN	$ 326,650.86	$ 8,819,573.22	
					Monto total sin I.V.A. ni retenciones.		$ 8,819,573.22	

Mantenimientos preventivos

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR EJERCICIO FISCAL 2027 (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR EJERCICIO FISCAL 2027 (SIN IVA NI RETENCIONES)
1	27	Servicio	Mantenimiento preventivo 10,000 kms ó 6 meses	Vamsa Las Fuentes, S.A. de C.V.	Las especificadas en su propuesta	$ 2,118.10	$ 22,875.48	$ 57,188.70
2	27	Servicio	Mantenimiento preventivo 20,000 kms ó 12 meses	Vamsa Las Fuentes, S.A. de C.V.	Las especificadas en su propuesta	$ 3,348.28	$ 36,161.42	$ 90,403.56
					Monto total sin I.V.A. ni retenciones.		$ 59,036.90	$ 147,592.26

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor **VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 11.18.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité, con número de requisición: 202601485

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Camión Chasis Cabina para Recolector Compactador.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Licitantes que participan:

1.- International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.

2.- Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas:

Licitante	Motivo
Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.	**Licitante No Solvente** **De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07010000/0804/2026** **Incumple con lo establecido en el punto 6 de los documentos a anexar al sobre 1 de las bases de licitación por los siguientes motivos:** **Es omiso en señalar los mantenimientos preventivos que se le deben realizar al vehículo, así como a su**

	equipamiento a efecto de que los mismos no pierdan las garantías. **Para la unidad señala únicamente servicios de 24,000 KM, 48,000 KM y 72,000 KM, para el equipamiento señala servicios a los 30 días, 5 meses y 6 meses; cuando de su propuesta técnica se advierte que oferta garantías de 30 meses para el chasis cabina, 60 meses en caja compactadora y 24 meses en sistema hidráulico.** **Es omiso en cotizar los servicios de mantenimiento para la caja compactadora al 30 de septiembre del 2027, esto ya que únicamente cotiza servicios a los 30 días, 5 meses y 6 meses.** **Incumple con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación especificaciones técnicas, así como en las fichas técnicas correspondientes al punto 3 de los documentos a anexar al sobre 1 de las bases de licitación, en las siguientes especificaciones:** **Punto 7 partida 2 equipamiento compactador recolector, EL EQUIPO OFERTADO NO CUENTA CON LO SIGUIENTE:** **Refuerzos intercambiables en las paredes en placa de 3/16", colocados en los laterales interiores de la tolva**

	de barrido, pagina 18 de las bases de licitación y folio 000069 de la propuesta técnica del proveedor **Punto 8 partida 2 equipamiento compactador recolector, Oferta un material con menor resistencia a la cedencia, oferta 80,000 lbs, se requiere de 100,000 lbs no establece refuerzos centrales y perimetrales del carro en placa 3/16" establece soportes para la instalación de pistones en placa calibre 5/8", cuando se requiere en placa de 1". Página 18 de las bases de licitación y folio 000070 de la propuesta técnica del proveedor** **Punto 12 partida 2 equipamiento compactador recolector, Oferta pistones de 3 ½ x 4", cuando se requiere pistones de 4 ½".** **Oferta vástago de 2 ½" cuando se requiere vástago de 3 ½ ". Página 18 de las bases de licitación y folio 000071 y 000072 de la propuesta técnica del proveedor** **Punto 14 partida 2 equipamiento compactador recolector, oferta vástago de 2", cuando se requiere vástago de 2 ½ pulgadas, página 18 de las bases de licitación y folio 000072 de la propuesta técnica del proveedor**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.

Anexo Requisición 202601485

Camión Chasis

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Camión - chasis cabina para recolector compactador	Pieza	13	$ 1,900,000.00	$ 24,700,000.00
2	Equipamiento - recolector compactador para basura carga trasera con capacidad de carga de 21 yds	Pieza	13	$ 1,280,000.00	$ 16,640,000.00
	Monto total sin IVA, ni retenciones:				$ 41,340,000.00

Mantenimientos

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad		INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Partida
1	Servicios preventivos para camión chasis cabina recolector compactador de 21 YD	Paquete	3 Meses	13	$ 29,800.00	$ 387,400.00
			6 Meses	13	$ 29,800.00	$ 387,400.00
			9 Meses	13	$ 29,800.00	$ 387,400.00
2	Servicios preventivos para camión chasis cabina recolector compactador de 21 YD	Paquete	3 Meses	13	$ 28,500.00	$ 370,500.00
			6 Meses	13	$ 28,500.00	$ 370,500.00
			9 Meses	13	$ 28,500.00	$ 370,500.00
	Monto total sin IVA, ni retenciones:					$ 2,273,700.00
	Tiempo de Entrega:				Entrega de unidad (camión chasis cabina y equipamiento recolector compactador): 15 días naturales a partir de la emisión del fallo. Servicios de mantenimiento: 371 días naturales en entregas parciales a partir de la emisión del fallo máximo hasta el 30 de septiembre de 2027.	
	Garantía:				Chasis cabina marca: International MV 4X2, modelo 2026: 365 días naturales (12 meses) a partir de su fecha de entrega. Equipamiento recolector compactador para basura carga trasera con capacidad de carga de 21 YDS, marca REPSA: 365 días naturales (12 meses) a partir de su fecha de entrega. Servicios de mantenimiento: 30 días naturales (1 mes) a partir de su fecha de entrega.	
	Observaciones:				Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07010000/0804/2026 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Los responsables de la evaluación técnica de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	**Director de Administración**
Dialhery Díaz González	**Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental**

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto ni al documento respectivo, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 04 de septiembre de 2026 y derivado del dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente mediante el oficio 07010000/0804/2026, en conjunto con la revisión legal y económica efectuada por la Convocante, se detectó que, de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requisitos indicados en las bases de la presente licitación.

Es importante señalar que para estar en condiciones de realizar la orden de compra con el número de unidades asignadas, esta se realizará mediante una requisición enlace; así mismo referente a la adquisición de los mantenimientos preventivos se llevará a cabo una requisición enlace con recurso de origen Municipal y presupuesto del ejercicio fiscal 2027, bajo el esquema de mantenimientos establecido por el licitante adjudicado, así mismo considerando que tales servicios se realizarán únicamente en el periodo comprendido desde enero al 30 de septiembre de 2027, el tipo de contrato será de carácter anual.

Cabe mencionar que para el presente proceso de licitación se realizó estudio de mercado referente a los servicios de mantenimiento; considerando que tales servicios difieren respecto a la marca ofertada y que además no se solicita una marca especifica si no características iguales o superiores a las requeridas, dicho estudio de mercado se define exclusivamente de carácter presupuestal, por lo que la evaluación del aparatado económico del criterio Costo-Beneficio se realizó únicamente sobre el costo de los vehículos.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ser el único licitante solvente se pone a su consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.

EN LO CORRESPONDIENTE A LOS VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO:

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

POR UN MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 41,340,000.00

EN LO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PREVENTIVOS

POR UN MONTO TOTAL MÍNIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 909,480.00

POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO SIN IVA NI RETENCIONES DE: $ 2,273,700.00

Requisición 202601485

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (SIN IVA NI RETENCIONES)	
1	13	Pieza	Camión - chasis cabina para recolector compactador	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	International	$ 1,900,000.00	$ 24,700,000.00	
2	13	Pieza	Equipamiento - recolector compactador para basura carga trasera con capacidad de carga de 21 Yds	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Repsa	$ 1,280,000.00	$ 16,640,000.00	
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 41,340,000.00	

Servicios de Mantenimiento

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedor	Marca	Precio unitario	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN IVA NI RETENCIONES)
	13	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo a camión chasis cabina marca International MV 4x2, modelo 2026 para recolector compactador 3 Meses	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	International	$ 29,800.00	$ 154,960.00	$ 387,400.00
1	13	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo a camión chasis cabina marca International MV 4x2, modelo 2026 para recolector compactador 6 meses	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	International	$ 29,800.00	$ 154,960.00	$ 387,400.00
	13	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo a camión chasis cabina marca International MV 4x2, modelo 2026 para recolector compactador 9 meses	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	International	$ 29,800.00	$ 154,960.00	$ 387,400.00
	13	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para equipamiento recolector compactador para basura carga trasera con capacidad de carga de 21 Yds, marca REPSA 3 meses	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Repsa	$ 28,500.00	$ 148,200.00	$ 370,500.00
2	13	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para equipamiento recolector compactador para basura carga trasera con capacidad de carga de 21 Yds, marca REPSA 6 meses	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Repsa	$ 28,500.00	$ 148,200.00	$ 370,500.00
	13	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo para equipamiento recolector compactador para basura carga trasera con capacidad de carga de 21 Yds, marca REPSA 9 meses	International Corporation Dansutol, S.A. de C.V.	Repsa	$ 28,500.00	$ 148,200.00	$ 370,500.00
					Monto total sin IVA ni retenciones.		$ 909,480.00	$ 2,273,700.00

Para el caso en que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito o debidamente actualizado ante el padrón de proveedores, contará con 10 hábiles una vez publicado el fallo para culminar su registro o actualización, en caso de no atender lo previsto se procederá a realizar lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Una vez inscrito o actualizado se procederá a la elaboración de la orden de compra, el proveedor recibirá vía electrónica la notificación en la que se le indica la forma y requisitos para recogerla, contará con máximo 10 días hábiles posterior a dicha notificación para la recepción, firma y entrega; previa entrega de garantía correspondiente en caso de aplicar.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo o no recoge su Orden de Compra dentro del periodo establecido, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración el fallo a favor del proveedor **INTERNATIONAL CORPORATION DANSUTOL, S.A. DE C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Inciso 2. Presentación de ser el caso e informe de ADJUDICACIONES DIRECTAS

Punto A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 10070000/VKH/083/2026	Adquisición de la obra escultórica **"The Peacock I, 2023"** de la artista **Alicja Kwade** mediante el proveedor: **Construcción y Prefabricados Napresa, S.A. de C.V.** quien es titular de los derechos patrimoniales de explotación de la obra en virtud del **Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales** celebrado con la artista y mismo que se anexa copia a el expediente, lo que le confiere la facultad exclusiva para su comercialización y transmisión. Asimismo, la incorporación de "The Peacock I, 2023" al Patrimonio Municipal generará beneficios culturales, educativos y sociales para la ciudadanía al brindar acceso libre y gratuito a un obra de arte contemporáneo de relevancia internacional y alto valor artístico, museográfico y cultural en un espacio público y al mismo tiempo fortalecerá la identidad cultural de Zapopan, contribuirá a la revitalización del entorno urbano, impulsara el turismo cultural y enriquecerá el patrimonio artístico del municipio consolidándolo como un referente en la promoción y preservación del arte contemporáneo y la cultura para las generaciones presentes y futuras.
REQUISICIÓN: 202601524	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE MUSEOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	
MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES: $ 939,214.49	
PROVEEDOR: CONSTRUCCIÓN Y PREFABRICADOS NAPRESA, S.A. DE C.V.	

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del **punto A1**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.
Aprobado por unanimidad de votos

NÚMERO: A2 Fracción I	**MOTIVO**
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 11000000/CER.CIU/2026/735	Servicio integral para eventos "Trineo Navideño 2026" para recorridos en diferentes colonias del Municipio por el periodo comprendido del 01 al 25 de diciembre de la presente anualidad.
REQUISICIÓN: 202601569	Para Zapopan es prioridad la generación continua de proyectos comunitarios que fortalezcan la colectividad y regeneren el tejido social por lo que continuamente se trabaja en el diseño y ejecución de talleres educativos, espacios de capacitación, modelos de emprendimiento entre otros, sin embargo en aras de abarcar todos los aspectos sociales se decide impulsar de igual manera actividades recreativas que desarrollan en la población experiencias de integración, inclusión y potencialización de factores emocionales generando así un proyecto integral en la ciudad.
ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANIA CIUDADANA	
MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES: $ 231,000.00	
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Cabe hacer mención que este proveedor fue el único en contar con las fechas necesarias disponibles y además puede adecuarse a los posibles cambios en las mismas, así como cambios en las colonias en razón de lo requerido por esta coordinación.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del **punto A2**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fueron aprobados de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.

NÚMERO: B1 Fracción IV	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 02040000/CARPPE/253/2026	Servicio Integral para Eventos: Rendición de Cuentas 2026 en Parque de la Mujer, Paseos del Sol y Unidad Deportiva Tabachines, los días 11, 14 y 18 de septiembre de la presente anualidad.
REQUISICIÓN: 202601601	Dicho servicio con el fin de llevar a cabo la rendición de cuentas a la ciudadanía y a los entes involucrados respecto a los trabajos realizados en base a los compromisos que se hicieron a inicio de año y los que aún continúan, obteniendo así resultados y medición de los mismos. Dada las circunstancias de los cambios en las fechas previstas para dicho evento, por temas de agenda y compromisos inmóviles es que se buscó un proveedor que tuviera la disponibilidad inmediata de los días requeridos y tuviera la capacidad de cubrir todas las características necesarias ya que por la naturaleza propia del evento se espera la asistencia de varios cientos de personas.
ÁREA REQUIRENTE: RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y EVENTOS ADSCRITA A LA JEFATURA DE GABINETE	
MONTO TOTAL SIN IVA NI RETENCIONES: $ 1,020,000.00	

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

PROVEEDOR: VIDES Y BARRICAS, S.A. DE C.V.	
SOLO SE RINDE INFORME	

El asunto vario de este cuadro pertenece **al inciso 1, punto B,** fue **informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes**, de conformidad con el artículo 99 fracción IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Ampliaciones de acuerdo al artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO: 3.1	**MOTIVO**
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 08090000/2026/620	Ampliación del 19.4186131% del contrato CO-0913/2026 por el concepto de Servicio integral "ZAPOPAN PUBLIC VIEWING MUNDIAL 2026"
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE TURISMO Y CENTRO HISTÓRICO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	La razón por la que se solicita la ampliación se debe a que, derivado de la operación continua del evento desarrollado durante los 39 días del Mundial, la naturaleza dinámica del evento, la afluencia de asistentes, los requerimientos operativos y las condiciones propias de una operación de esta magnitud hicieron indispensable atender situaciones extraordinarias de manera inmediata, tal como incrementar el al personal operativo y observaciones de Protección Civil y Bomberos. Estas circunstancias, que no pudieron preverse durante la etapa de planeación, fueron atendidas con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, la seguridad de los asistentes, el cumplimiento de los estándares de calidad y la correcta ejecución del evento.
CONTRATO: CO-0913/2026	
MONTO INICIAL SIN IVA: $ 12,009,839.31	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202601606	

MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN IVA NI RETENCIONES: $ 2,332,144.23	Cabe mencionar que la presentación de dicha ampliación en esta fecha se debe a que su correcta integración requirió de un proceso riguroso de revisión, validación, recopilación de evidencia fotográfica y recepción de cotización para la debida integración de un expediente sólido.
PROVEEDOR: VIDES Y BARRICAS, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del **punto 3.1**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de las Requisiciones **202601589 y 202601590** (Local) de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde se solicita: Adquisición de Astilladoras de Ramas Brush Chipper así como sus Mantenimientos.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de las requisiciones **202601589 y 202601590,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la Requisición **202601474** (Local) de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde se solicita: Material impreso para llevar a cabo actividades de diferentes programas de Educación Vial y Dinámicas de Movilidad.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición **202601474,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la Requisición **202601565** (Local) de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, donde solicitan: Servicio integral para programas estratégicos de la Coordinación tercer periodo 2026.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición **202601565,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la Requisición **202601542** (Local) de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Servicio de suministro de refacciones para vehículos con motor a diésel.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar las bases de la requisición **202601542,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Es preciso señalar que se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la decisión si alguna de las bases para procesos de licitación de la presente sesión tenía la necesidad de la presencia de testigos sociales, sin embargo, la respuesta fue negativa, toda vez que no exceden el monto autorizado, ni su complejidad lo amerita.

Punto SEXTO del orden del día. ASUNTOS VARIOS.

A. Referente al proceso de Licitación Pública identificado con número de Requisición 202600194 mismo que fue adjudicado a favor del proveedor Grúas Dueñas, S. de R.L. de C.V., en la sesión 01 Extraordinaria 2026 de fecha 19 de Marzo de 2026 mediante el cuadro E11.01.2026 referente al servicio de Arrendamiento de Grúas y/o plataformas y derivado del asunto vario C presentado y aprobado en la 16 sesión ordinaria del 2026 mismo en el que se autorizó que el recurso proyectado para el ejercicio fiscal 2027 correspondiente al monto máximo de $900,000.00 IVA incluido, se implemente en el presente año 2026; se hace de su conocimiento que el monto de la requisición enlace 202601568, se emite por la cantidad de $899,999.99 IVA incluido, esto debido al redondeo de decimales aplicado en el impuesto generado por el sistema integral de administración gubernamental. La presente aclaración de asienta para los tramites de pago correspondientes.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados

B. Se da cuenta que se recibió oficio número 08000000/2026/0699 signado por Salvador Villaseñor Aldama Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cual solicita que el fallo del proceso de licitación identificado con número de Requisición 202601353 referente a la adquisición de Bolos de Dulces para temporada Navideña sea diferido a la próxima sesión inmediata, lo anterior con la intención de llevar a cabo un análisis más exhaustivo de las propuestas recibidas y definir con certeza el Licitante que oferte mejores condiciones para el Municipio, esto de conformidad al Artículo 74 numeral IV, Fracción d) del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 65 Fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se solicita su autorización para su aprobación del asunto vario "B", los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta: No habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la **18 Sesión Ordinaria** siendo las 11:05 horas del día 24 de septiembre de 2026, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al Artículo 26 Fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los Artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Dialhery Díaz González

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

Suplente.

José Carlos Villalaz Becerra.

Dirección de Administración.

Titular.

Carlos Alejandro Solórzano Ramírez.

Sindicatura.

Suplente.

Carlos Miguel Flores Preciado.

Tesorería Municipal.

Suplente.

Salvador Gutiérrez Urzua.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Suplente.

David Rivera Ortega.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Suplente.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.

Suplente.

18 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Raúl Ruvalcaba Mosqueda.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Titular.

Jorge Urdapilleta Núñez.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Suplente.

Claudia Elena Álvarez Ortega.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Suplente.

Vanessa Ruiz García.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.

Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.